



Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Septiembre de 2016

Table with 4 columns: No. de Expediente, Nombre del Solicitante, Fecha en la que se presenta la Solicitud, Información que solicita, and Respuesta. Contains 10 rows of data with detailed administrative information and responses.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Septiembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
365616	C. José Manuel De AlbaCastañeda	24/08/2016	Solicito la información correspondiente al número total de cuentas predial existentes en el municipio para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Asimismo, solicito conocer el número total de cuentas pagadas en cada uno de estos años. (SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00365616 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1758/16 y U.I.P. 1759/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio número DC/CAL/1098/2016, recibido en fecha 31 (treinta y uno) de agosto de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Oficio TM/DI/736/2016, recibido el 07 (siete) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, con respecto al oficio - DC/CAL/1098/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva U.I.P.-A.R.026/13, se envían en archivo digital.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
365816	C. José Manuel De AlbaCastañeda	24/08/2016	Solicito conocer el número de cuentas predial que recibieron descuentos de pronto pago desde el 2010 hasta el 2015. Asimismo, solicito conocer el número de cuentas predial que hayan recibido algún otro beneficio fiscal durante los mismos años. Por último, solicito conocer el monto en pesos del ingreso predial no recaudado por concepto de los beneficios fiscales ofrecidos durante los mismos años. (SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00365816, asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1762/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio TM/DI/736/2016, recibido el 08 (ocho) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
366016	C. José Manuel De AlbaCastañeda	24/08/2016	Solicito conocer la recaudación predial del municipio para los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. (SIC)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00366016 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1765/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio TM/DI/717/2016, recibido el 06 (seis) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-290/16	esparza saucedo jose juan	25/08/2016	INFO: Proprietaria (a) de caseta N°12 zona Tianguis Mercado republica: Centro San Luis Potosí: S.L.P. entre Pedro Montoya y reforma. A nombre de Concha Torres Hdz. Ya que es de mi padre Patricia Esparza Gavia y no me explico como cambio de propietario. Asi mismo sospecho de irregularidades en el debido proceso. (sic)	<p>En relación a su solicitud de información recibida el 06 (seis) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-290/16, así los casos y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1821/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DC/1622/2016, recibido el 09 (nueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1623/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
369816	C. Guadalupe Ruiz Pazos	26/08/2016	Solicito información del número de unidades que conforman el parque vehicular de transporte público y del H. Ayuntamiento (sic)	<p>Referente a su solicitud, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00369816, en la que indica [...] solicito información del número de unidades que conforman el parque vehicular [...]. anexa documento[...]</p> <p>Ahora bien, y después del análisis de la misma, se advierte que no se anexa ningún documento a la solicitud de información en referencia por lo que con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, haga llegar el documento faltante a esta Unidad de Información Pública, a efecto de dar una correcta atención a la misma. Por último no omito informarle que la citada solicitud, deberá de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley en cita, ya que en el acceso a la información, debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública.</p> <p>ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o en su caso, los datos generales de su representante; Domicilio o medio para recibir notificaciones; La descripción de la información solicitada; Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información.
369916	C. Guadalupe Ruiz Pazos	26/08/2016	Solicito información del número de unidades que conforman el parque vehicular de transporte público y del H. Ayuntamiento (sic)	<p>Referente a su solicitud, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00369916, en la que indica [...] solicito información del número de unidades que conforman el parque vehicular [...]. anexa documento[...]</p> <p>Ahora bien, y después del análisis de la misma, se advierte que no se anexa ningún documento a la solicitud de información en referencia por lo que con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, haga llegar el documento faltante a esta Unidad de Información Pública, a efecto de dar una correcta atención a la misma. Por último no omito informarle que la citada solicitud, deberá de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley en cita, ya que en el acceso a la información, debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública.</p> <p>ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o en su caso, los datos generales de su representante; Domicilio o medio para recibir notificaciones; La descripción de la información solicitada; Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información.
370216	C. Guadalupe Ruiz Pazos	26/08/2016	Solicito información del número de unidades que conforman el parque vehicular de transporte público y del H. Ayuntamiento (sic)	<p>Referente a su solicitud, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00370216, en la que indica [...] solicito información del número de unidades que conforman el parque vehicular [...]. anexa documento[...]</p> <p>Ahora bien, y después del análisis de la misma, se advierte que no se anexa ningún documento a la solicitud de información en referencia por lo que con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, haga llegar el documento faltante a esta Unidad de Información Pública, a efecto de dar una correcta atención a la misma. Por último no omito informarle que la citada solicitud, deberá de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley en cita, ya que en el acceso a la información, debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública.</p> <p>ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o en su caso, los datos generales de su representante; Domicilio o medio para recibir notificaciones; La descripción de la información solicitada; Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información.
370716	C. Guadalupe Ruiz Pazos	26/08/2016	Solicito información del número de unidades que conforman el parque vehicular de transporte público y del H. Ayuntamiento (sic)	<p>Referente a su solicitud, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00370716, en la que indica [...] solicito información del número de unidades que conforman el parque vehicular [...]. anexa documento[...]</p> <p>Ahora bien, y después del análisis de la misma, se advierte que no se anexa ningún documento a la solicitud de información en referencia por lo que con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, haga llegar el documento faltante a esta Unidad de Información Pública, a efecto de dar una correcta atención a la misma. Por último no omito informarle que la citada solicitud, deberá de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley en cita, ya que en el acceso a la información, debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública.</p> <p>ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o en su caso, los datos generales de su representante; Domicilio o medio para recibir notificaciones; La descripción de la información solicitada; Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Septiembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-291/16	BENJAMIN GRANADOS BENAVENTE	26/08/2016	<p>POR ESTE MEDIO SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>-CANTIDAD MONETARIA DE PUBLICIDAD QUE SE LE A ASIGNADO AL PERIÓDICO TANTO IMPRESO COMO A LA PAGINA DE INTERNET DE CLOSE UP, A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE A LA FECHA DE HOY</p> <p>-COPIA DE CONTRATOS REALIZADOS CON EL PERIÓDICO YA MENCIONADO.(CLOSE UP)</p> <p>-NOMBRE DE LAS CAMPAÑAS QUE A SELE HAN PROPORCIONADO AL MISMO PERIÓDICO PARA PUBLICIDAD.(CLOSE UP)</p> <p>-CANTIDAD MONETARIA POR COMPRA O SUSCRIPCIÓN DEL MISMO PERIÓDICO IMPRESO.(CLOSE UP)</p> <p>- FECHA DE INGRESO, TIPO DE CONTRATACIÓN (PRESTACIONES), HORARIO, SUELDY Y ACTIVIDAD ASIGNADA A LA EMPLEADA: MAYRA GALLEGOS GALAVIZ , MISMA QUE SE DESEMPEÑA EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL. (sic)</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 25 (veinticinco) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-291/16, así las cosas y luego de los gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto del artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1776/16, U.I.P. 1775/16 U.I.P.1773/16 y U.I.P.1772/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DA/P.F.00445/2016 E.T.0113/2016, recibido el 31 (treinta y uno) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, dirigido a la Unidad de Información Pública, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles. Oficio P.S.837/2016, recibido el 31 (treinta y uno) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Isabel González Tovar, Primer Síndico Municipal, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Oficio O.M./1270/2016, recibido el 01 (primero) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), así como oficio OM/1270/2016, suscritos por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, por el que se agrega a su vez Oficio DC/455/2016, suscrito por el Licenciado José Ricardo Soto Gutiérrez, Director de Compras, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles. Oficio número CA/188/16, recibido en fecha 30 (treinta) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. José Gerardo Zapata Rosales, Director de Comunicación Social, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.
371716	GISELLE LOPEZ HARO	26/08/2016	<p>NOMBRES, CARGOS, FUNCIONES, REGLAMENTO DE LA JUNTA DE MEJoras DE LA LOCALIDAD NORIA DE SAN JOSÉ MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ PERIODO 2016-2018 (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00371716 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1782/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DDS/0394/2016, recibido en la Unidad de Información Pública en fecha 05 (cinco) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñiz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>Ahora bien, en referencia al oficio - DDS/0394/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se deberá atender el interés de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante, al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 18, Fracción II, Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos, circulares, Periódico Oficial del Estado y demás disposiciones administrativas o instrumento legal e bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Reglamento-para-la-Int.-y-Func.-de-los-Org.-de-Participacion.pdf, En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada, lo anterior se adjunta en archivo digital.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
372516	C.IARAC	29/08/2016	<p>Lista de proveedores del ayuntamiento indicando productos/servicios que el proveedor vende al municipio (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00372516 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1786/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio OM/1304/2016 y anexos, recibido en fecha 12 (doce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, referente al pago de derechos o que hace referencia la Oficialía Mayor en el oficio previamente referido - OM/1304/2016- se requiere cubrir el costo de este, lo que como se expuso consta en un total de 25 (veinticinco) fojas útiles y de conformidad con lo estipulado en el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, "La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique el entrega de no más de veinte hojas simples", por lo que se requiere cubrir el costo de las 08 (ocho) fojas útiles restantes, el costo por copia simple es de 50 del Salario Mínimo General (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava número 1580 (en quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entere mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, teniendo la misma ubicación y horario antes mencionada, lo informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se de de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de</p>
375216	C. Mtro. Grz.	29/08/2016	<p>Solicitud de información dirigida a la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de San Luis Potosí. Cantidad de adolescentes (Personas de 12 años de edad hasta antes de cumplir los 18 años) detenidos en el municipio por Falta Administrativa durante el periodo enero 2015 - julio 2016, dicha información se requiere desglosada por tipo de Falta Administrativa, por mes y por año. Asimismo se solicita la edad y sexo de los adolescentes detenidos por Falta Administrativa durante el periodo enero 2015 - julio 2016.</p> <p>Cantidad de adolescentes (Personas de 12 años de edad hasta antes de cumplir los 18 años) detenidos en el municipio por la comisión de Delitos durante el periodo enero 2015 - julio 2016: dicha información se requiere desglosada por tipo de Delito, por mes y por año. Asimismo se solicita la edad y sexo de los adolescentes detenidos por la comisión de Delitos durante el periodo enero 2015 - julio 2016.</p> <p>Cantidad de Centros de Reclusión y/o Reinserción dependientes del Municipio. Especificar la capacidad instalada de internos de cada Centro. Cuál es la población actual de cada Centro y especificar si son Personas Procesadas o Personas Sentenciadas y desglosar la información por delito. Además se solicita el sexo y edad de los internos. Asimismo se solicita el costo diario promedio para la manutención de un interno dentro de los Centros de Reclusión y/o Reinserción dependientes Municipio.</p> <p>Cantidad de Centros de Reclusión y/o Reinserción para Adolescentes en Conflicto con la Ley dependientes del Municipio. Especificar la capacidad instalada de internos de cada Centro. Cuál es la población actual de cada Centro y especificar si son Personas Procesadas o Personas Sentenciadas y desglosar la información por delito. Además se solicita el sexo y edad de los internos. Asimismo se solicita el costo diario promedio para la manutención de un interno dentro de los Centros de Reclusión y/o Reinserción para Adolescentes en Conflicto con la Ley dependientes del Municipio. (SIC)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00375216, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1790/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DS/509/1583/1814/2016 y anexos, recibido en fecha 08 (ocho) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, Maestro Antonio Garza Nieto, mediante el cual se da respuesta a la solicitud, documento que se agregan al presente en archivo digital, mismos que constan de 06 (seis) fojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
375616	C. Carlos Abud Lopez	30/08/2016	<p>Licencia de funcionamiento, autorización o permiso para que el inmueble ubicado en calle avenida Parque Central número 330, Fraccionamiento Colinas del Parque, de esta ciudad, funcione u opere como jardín de fiestas, como negociación comercial o como lugar autorizado permanente o eventual para la celebración de eventos sociales.</p> <p>Pido también la licencia o autorización para que en ese lugar, que no es casa habitación, se permita el expendio o consumo de bebidas alcohólicas.</p> <p>Asimismo, pido la licencia, denuncia o autorización por parte de protección civil municipal para que en ese inmueble puedan celebrarse toda clase de eventos sociales. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00375616 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1788/16, U.I.P. 1792/16 y U.I.P. 1799/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DPCM/ADM/284/2016, recibido el 31 (treinta y uno) de agosto de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comandante Martín Brovo Galicia, Encargado de Despacho de la Dirección de Protección Civil, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Oficio DC/1596/2016, recibido el 05 (cinco) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1597/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Oficio número DADU/CAL/446/2016, recibido en fecha 06 (seis) de septiembre de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su solicitud de información.
376016	C. cesar ivan rico ramos	30/08/2016	<p>datos geográficos para planeacion de proyecto (sic)</p>	<p>Referente a su solicitud, recibida el 30 (treinta) de agosto del 2016 (dos mil dieciséis), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, a la que le fue asignado el número de folio 00376016, al respecto me permito informarle: Que con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara de la documentación e información a la que desea acceder, misma que deberá obrar en los archivos del Municipio de San Luis Potosí, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y IV del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado.</p> <p>ARTÍCULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o en su caso, los datos generales de su representante; Domicilio o medio para recibir notificaciones; La descripción de la información solicitada; Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información.
378516	C. María Cristina Noyola Medrano	31/08/2016	<p>Por medio de la presente solicito información acerca de la licencia de Uso de suelo otorgada al domicilio Hispania 370 en el Fraccionamiento Villa Magna de la Ciudad de San Luis Potosí. De la misma manera, solicito información sobre el proceso por el cual se otorgó la licencia de funcionamiento para el local instalado en este domicilio (Hispania 370). Además, solicito una copia sencilla de ambas licencias, así como la aclaración de cuándo fue que se otorgaron ambos permisos y quiénes los otorgaron. El domicilio antes mencionado corresponde a un jardín de eventos llamado Tuin. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00378516 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1795/16 y U.I.P. 1796/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DC/1613/2016, recibido el 09 (nueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. Oficio DADU/CAL/447/2016, recibido el 09 (nueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Septiembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
378816	C. Abril Alejandra Menz Salinas	01/09/2016	Quisiera conocer el número total de juntas de mejoras en el municipio de San Luis Potosí, el número de juntas de mejoras por dependencia, las colonias a las que pertenecen las juntas de mejoras, y el desglose de los nombres de los integrantes de cada junta de mejoras (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00378816 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1800/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DDS/0401/2016, recibido en la Unidad de Información Pública en fecha 07 (siete) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñiz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien y en referencia al oficio - DDS/0401/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente url: www.sanluis.gob.mx/transparencia , Artículo 20, Fracción V, Políticas y mecanismos de participación ciudadana. Organismos de participación ciudadana o bien en el siguiente link: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-20/fraccion-v-politicas-y-mecanismos-de-participacion-ciudadana/ . En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-292/16	RAMON FAZ MORENO	02/09/2016	SOLICITANDO TAMBIEN LAS OBRAS QUE A CONTINUACIÓN INDICO. PAVIMENTACION DE LA CALLES DEL JARDIN DE SAN JUAN DE GUADALUPE PAVIMENTACION DE LA CALLE EUCLIDES DE LA COL. PROGRESO PAVIMENTACION DE LA CALLE MIGUEL ALLENDE Y ANGELES PAVIMENTACION CAMINO VIEJO AL CERRO DE SAN PEDRO PAVIMENTACION 1a DE MAYO PAVIMENTACION DE LA CALLE PRADERAS COL. BELLAS LOMAS Y ANEXO 5 COPIAS DE OBRAS DONDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA BANDERAZO DE INAUGURACIÓN. EN ESTE DOCUMENTO SE REFERENCIA TODO. 1. FECHA DE LICITACION DONDE SE PUBLICARON LAS OBRAS. ASI COMO LOS MEDIOS DE CIRCULACION DONDE FUERON PUBLICADAS, TANTO PERIODICOS O MEDIOS ELECTRONICOS A PARTIR DE OCTUBRE DE AÑO 2015 2. NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON LAS GANADORAS EN LAS OBRAS QUE SE ASIGNARON MENOS DE \$500,000 MIL PESOS Y LAS ASTRINGIDAS QUE ASISTEN A MAS DEL MILLON DE PESOS Y LAS OBRAS PUBLICAS FEDERALES. 3. MONTO DE ASIGNACION Y NOMBRE DE LA OBRA INCLUYENDO EL No. DE CONTRATO. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 02 (dos) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-292/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1803/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DOP/AJ/1177/2016, recibido el 12 (doce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, documento que se anexa en archivo digital, constante de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-293/16	JUANA ROQUE PEREZ	02/09/2016	SOLICITO LA CERTIFICACION DEL PLANO QUE ANEXO. (SIC)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 02 (dos) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-293/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1805/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/458/2016, recibido el 12 (doce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se otorga a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/458/2016- en la modalidad por Usted solicitada - copia certificada- se requiere cubra el costo de está, le informo que el costo por plano es de 5.00 \$MG (salario mínimo general), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) y el costo por foja certificada es de 01 (un) salario mínimo general (\$MG), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Novo Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario - de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previo a la cancelación de los costos de reproducción de la información. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-294/16	AVILES FONTES ELIZABETH DE LA CARIDAD	02/09/2016	Solicito plano de mi propiedad del segundo y tercer piso, ya cuento con el plano de la planta baja Registro: 48524855 Recibo: 383775 s.l.p. 23 de sep 1987 (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 02 (dos) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-294/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1807/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/459/2016, recibido el 12 (doce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se otorga a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-295/16	RAMÓN FAZ MORENO	02/09/2016	SOLICITANDO TAMBIEN LAS OBRAS QUE A CONTINUACIÓN INDICO. PAVIMENTACION DE LA CALLES DEL JARDIN DE SAN JUAN DE GUADALUPE PAVIMENTACION DE LA CALLE EUCLIDES DE LA COL. PROGRESO PAVIMENTACION DE LA CALLE MIGUEL ALLENDE Y ANGELES PAVIMENTACION CAMINO VIEJO AL CERRO DE SAN PEDRO PAVIMENTACION 1a DE MAYO PAVIMENTACION DE LA CALLE PRADERAS COL. BELLAS LOMAS Y ANEXO 5 COPIAS DE OBRAS DONDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA BANDERAZO DE INAUGURACIÓN. EN ESTE DOCUMENTO SE REFERENCIA TODO. 1. FECHA DE LICITACION DONDE SE PUBLICARON LAS OBRAS. ASI COMO LOS MEDIOS DE CIRCULACION DONDE FUERON PUBLICADAS, TANTO EN LOS PERIODICOS O MEDIOS ELECTRONICOS A PARTIR DE OCTUBRE DE AÑO 2015 2. NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON LAS GANADORAS EN LAS OBRAS QUE SE ASIGNARON MENOS DE \$500,000 MIL PESOS, Y LAS ASTRINGIDAS QUE ASISTEN A MAS DEL MILLON DE PESOS Y LAS OBRAS PUBLICAS FEDERALES. 3. MONTO DE ASIGNACION Y NOMBRE DE LA OBRA INCLUYENDO EL No. DE CONTRATO. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 02 (dos) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-295/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1809/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DOP/AJ/1178/2016, recibido el 12 (doce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, documento que se anexa en archivo digital, constante de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-296/16	RAMÓN FAZ MORENO	02/09/2016	SOLICITAR SE ME OTORGE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DE LOS COMITÉS QUE SUPUESTAMENTE HICIERON PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES; ASI COMO PARA LA OBRA PÚBLICA, SE ME INFORME QUIEN O QUIENES AUTORIZARON LA CREACIÓN DE DICHO COMITÉS. 2. Y EN QUE PARTE DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ESTAN LAS FACULTADES PARA CREAR LOS COMITÉS Y ASI COMO TAMBIÉN DARLES LAS FACULTADES PARA DETERMINAR QUIEN O QUIENES SON LOS PROVEDORES DE LAS COMPRAS, ASI COMO, LOS CONTRATISTAS ASIGNADOS. 3. EN QUE FECHA SE AUTORIZÓ DICHO COMITÉ O MEJOR DICHO CUANDO SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO EN DONDE SE APRORÓ LA CREACIÓN DE ESTOS COMITÉS Y LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ASI MISMO, SE ME INFORME CUANDO QUEDÓ SIN EFECTO LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 02 (dos) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-296/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1810/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DOP/AJ/1162/2016, recibido el 12 (doce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, documento que se anexa en archivo digital, constante de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-297/16	LOPEZ GUERRA CONCEPCION DE LA LUZ	05/09/2016	En virtud de la consulta física requiero copias de la contestación a mi solicitud #266 de la dirección de comercio. No. oficio DC/1547/2016. (sic)	En atención a su solicitud recibida el 05 (cinco) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-297/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted lo siguiente: * Una vez que fue analizado y revisado su escrito referente a: "En virtud de la consulta física requiero copias de la contestación a mi solicitud #266 de la dirección de Comercio. No. de oficio DC/1547/2016". Al respecto me permito adjuntar de manera gratuita copias simples del oficio que requiere, así como sus anexos, mismo que constan de 5 (cinco) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-298/16	LEVYA COMPEAN DANIEL	05/09/2016	INFORMACIÓN ETNOGRÁFICA RESPECTO A LOS CICLO-ESTACIONAMIENTOS INSTALADOS EN FECHAS RECIENTES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, ASÍ COMO INFORMACIÓN DOCUMENTADA EN TEMA DE NORMALIDADES Y REGLAMENTOS PARA DISEÑO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE SAN LUIS POTOSÍ. (sic)	En relación a su solicitud de información recibida el 05 (cinco) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-298/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P. 1817/16 y U.I.P. 1886/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DOP/AJ/1192/2016 y anexo, recibido el 14 (catorce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 07 (siete) fojas útiles. - Oficio DADU/CAL/464/2016, recibí el 14 (catorce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se otorga a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Septiembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
383316	C.Cristina NaylorMedrano	05/09/2016	<p>Por medio de la presente solicito información acerca de la licencia de uso de suelo otorgada al domicilio Hispania 370 en el Fraccionamiento Villa Magna de la Ciudad de San Luis Potosí. De la misma manera, solicito información sobre el proceso por el cual se otorgó la licencia de funcionamiento para el local instalado en este domicilio (Hispania 370). Además, solicito una copia sencilla de ambas licencias, así como la aclaración de cuándo fue que se otorgaron ambos permisos por primera vez y cuáles los otorgaron. El domicilio antes mencionado corresponde a un jardín de eventos llamado Tuin. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00383316 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos del oficio U.I.P. 1812/16 y U.I.P. 1813/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DC/1615/2016, recibido el 12 (doce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1616/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>- Oficio DADU/CAL/463/2016, recibido el 12 (doce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-299/16	Adalberto Picazzo Cabrero	05/09/2016	<p>Por este medio le solicito la siguiente información:</p> <p>1.- Nombre, domicilio y número de unidades de propiedad exclusiva de cada uno de los condominios habitacionales registrados ante la Dependencia Competente de ese H. Gobierno Municipal de 1996 a la fecha.</p> <p>2.- Nombre, domicilio y número de unidades de propiedad exclusiva de cada uno de los condominios habitacionales cuyo trámite de registro ante la Dependencia Competente de ese H. Gobierno Municipal se encuentra pendiente de concluir de 1996 a la fecha.</p> <p>3.- Nombre, domicilio y número de unidades de propiedad exclusiva de cada uno de los condominios habitacionales cuyo trámite de registro ante la Dependencia Competente de ese H. Gobierno Municipal ha sido rechazado de 1996 a la fecha.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, A USTED C. ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA atentamente pido:</p> <p>PRIMERO.- Se sirva tenerme por presentando solicitud de información ante esa Unidad de Información Pública del Gobierno Municipal.</p> <p>SEGUNDO.- Se sirva tenerme por solicitando se me dé respuesta vía correo electrónico a la dirección arriba indicada.(sic)</p>	<p>En atención a la prevención hecha a la solicitud enviada en fecha 07 (siete) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), el correo electrónico institucional: transparencia@sanluis.gob.mx, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-299/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1875/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 23 (veintitrés) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 154 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DADU/CAL/509/2016 y anexo, recibido el 30 (treinta) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 05 (cinco) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia.</p>
E-300/16	GUTIERREZ AGUILAR MARIA PILAR	05/09/2016	<p>Licencia de construcción Licencia de aviso de terminación Constancia de regularización Reg. 1991 19-julio-1999 (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 05 (cinco) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad, lo que se registró con el progresivo E-300/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1818/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DADU/CAL/466/2016, recibido el 12 (doce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio -DADU/CAL/466/2016- pone a su disposición en versión pública, previo pago, copia simple de 01 (un) plano de autorización de obra de construcción, registro 1991, le informo que el costo por plano es de 5.00 \$M6 (salario mínimo general) lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) de la Ley de Egresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, en el domicilio y horario arriba señalado, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, lo que informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
384816	C. ANA LARA ROBLÉS	05/09/2016	<p>Por medio de presente, le solicito atentamente la información que enlisto a continuación, referente a la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MSLP-01-2016 "Seguro de Parque Vehicular del Municipio de San Luis Potosí":</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Bases de la Licitación. 2. Listado de Años a asegurar con descripción completa, conversiones, adaptaciones y equipo especial. 3. Junta de Aclaraciones. 4. Acta de Presentación de Propuestas. 5. Fallo de la Licitación. 6. Contrato firmado entre el contratante y el proveedor adjudicado. 7. Póliza emitida de acuerdo al fallo, donde indique No de autos asegurados, Póliza e Inciso, cobertura, sumas aseguradas, deducibles, vigencia y prima a cobrar por unidad. 8. Simetralidad, reporte desglosado donde indique: descripción del vehículo afectado, No de Póliza, No de Inciso, Cobertura afectada, Fecha del siniestro, importe reclamado, importe pagado. 9. Copia de la Cédula de Agente del intermediario asignado por la Aseguradora para la atención de la cuenta. (sic)-Cantidad de adolescentes (Personas de 12 años de edad hasta antes de cumplir los 18 años) detenidos en el municipio por Faltas Administrativas durante el periodo enero 2015 - julio 2016, dicha información se requiere desglosado por tipo de Falta Administrativa, por mes y por año. Asimismo se solicita la edad y sexo de los adolescentes detenidos por Faltas Administrativas durante el periodo enero 2015 - julio 2016. <p>- Cantidad de adolescentes (Personas de 12 años de edad hasta antes de cumplir los 18 años) detenidos en el municipio por la comisión de delitos durante el periodo enero 2015 - julio 2016; dicha información se requiere desglosado por tipo de Delito, por mes y por año. Asimismo se solicita la edad y sexo de los adolescentes detenidos por la comisión de Delitos durante el periodo enero 2015 - julio 2016.</p> <p>- Cantidad de Centros de Reclusión y/o Reinserción dependientes del Municipio. Especificar la capacidad instalada de internos de cada Centro.Cuál es la población actual de cada Centro y especificar si son Personas Procesadas o Personas Sentenciadas y desglosar la información por delito. Además se solicita el sexo y edad de los internos. Asimismo se solicita el costo diario promedio para la manutención de un interno dentro de los Centros de Reclusión y/o Reinserción dependientes Municipio.</p> <p>- Cantidad de Centros de Reclusión y/o Reinserción para Adolescentes en Conflicto con la Ley dependientes del Municipio. Especificar la capacidad instalada de internos de cada Centro.Cuál es la población actual de cada Centro y especificar si son Personas Procesadas o Personas Sentenciadas y desglosar la información por delito. Además se solicita el sexo y edad de los internos. Asimismo se solicita el costo diario promedio para la manutención de un interno dentro de los Centros de Reclusión y/o Reinserción para Adolescentes en Conflicto con la Ley dependientes del Municipio.</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00384816 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos del oficio U.I.P. 1822/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio OM/441/2016 y anexo, recibido en fecha 21 (veintuno) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, por el que se agrega a su vez oficios DC/482/2016 y DC/481/2016 signados por el Licenciado José Ricardo Soto Gutiérrez, Director de Compras, así como oficio CP/662/2016, suscrito por el Licenciado Carlos Hugo Rodríguez Regal, Coordinador de Patrimonio Público y oficio C56/0651/2016, suscrito por la Licenciada Mayra Trinidad Infante, Coordinadora de Servicios Generales, con las que dan respuesta a su solicitud. Documentos que se agregan al presente en archivo digital, el que consta de 07 (siete) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la información enmendada mediante el oficio -CP/662/2016- que pone a disposición de manera gratuita en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
385216	C. cony gonzalez gomez	06/09/2016	<p>organigramas de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre año 2012 donde se indique el nombre del empleado segun el puesto de la direccion de servicio medico</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00385216 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1824/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio O.M./1376/2016 y anexo, recibido en fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien y en referencia al anexo del oficio - O.M./1376/2016 - y en virtud de que no se encuentra el anexo en manera digital, le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
385316	C. cony gonzalez gomez	06/09/2016	<p>organigramas de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre año 2013 donde se indique el nombre del empleado segun el puesto de la direccion de servicio medico</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00385316 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1843/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio O.M./1377/2016 y anexo, recibido en fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien y en referencia al anexo del oficio - O.M./1377/2016 - y en virtud de que no se encuentra el anexo en manera digital, le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Septiembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
386616	C. cony gonzalez gomez	06/09/2016	organigramas de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre año 2014 donde se indique el nombre del empleado segun el puesto de la direccion de compras	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00386616 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1849/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio O.M./1383/2016 y anexo, recibido en fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>Ahora bien y en referencia al anexo del oficio - O.M./1383/2016 - y en virtud de que no se encuentra el anexo en manera digital, le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
386716	C. cony gonzalez gomez	06/09/2016	organigramas de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre año 2015 donde se indique el nombre del empleado segun el puesto de la direccion de compras	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00386716 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1848/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio O.M./1385/2016 y anexo, recibido en fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>Ahora bien y en referencia al anexo del oficio - O.M./1385/2016 - y en virtud de que no se encuentra el anexo en manera digital, le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
386816	C. cony gonzalez gomez	06/09/2016	organigramas de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año 2016 donde se indique el nombre del empleado segun el puesto de la direccion de compras	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00386816 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1845/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio O.M./1386/2016 y anexo, recibido en fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>Ahora bien y en referencia al anexo del oficio - O.M./1386/2016 - y en virtud de que no se encuentra el anexo en manera digital, le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
386916	C. cony gonzalez gomez	06/09/2016	registro entradas y salidas meses julio y agosto año 2016 de la direccion de servicios medicos	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00386916 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1844/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio O.M./1322/2016, recibido en fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, referente al pago que requiere la Oficialía Mayor mediante el oficio - O.M./1322/2016-, hacemos del conocimiento que de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubra el costo de un total de 12 (doce) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 salario mínimo general (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
387016	C. cony gonzalez gomez	06/09/2016	registro entradas y salidas meses julio y agosto año 2016 de la direccion de recursos humanos	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00387016 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1825/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio O.M./1323/2016, recibido en fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, referente al pago que requiere la Oficialía Mayor mediante el oficio - O.M./1323/2016-, hacemos del conocimiento que de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubra el costo de un total de 15 (quince) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 salario mínimo general (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
387116	C. cony gonzalez gomez	06/09/2016	registro entradas y salidas meses julio y agosto año 2016 de la direccion de compras	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00387116 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1826/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio O.M./1324/2016, recibido en fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, referente al pago que requiere la Oficialía Mayor mediante el oficio - O.M./1324/2016-, hacemos del conocimiento de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere cubra el costo de un total de 05 (cinco) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 salario mínimo general (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Septiembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
387816	C. cony gonzalez gomez	06/09/2016	nombres de las personas dadas de alta en la direccion de ingresos a partir de octubre 2015 a agosto 2016 nombres de los empleados dados de baja de la direccion de ingresos a partir de octubre 2015 a agosto 2016 indicando la razon de la baja	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00387816 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1837/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio O.M./1329/2016 y anexo, recibido en fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Noel Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Ahora bien y en referencia al anexo del oficio - O.M./1329/2016 - y en virtud de que no se encuentran los anexos en manera digital, le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
388316	JACOBO LOPEZ GARCIA	06/09/2016	saber el nombre de la persona que otorgo el permiso a la negociacion y/o antejena ke-burros ubicada en himno nacional 2074, S.I.L.P., el cual funge como restaurant, yo que no a pasado por las instancias correspondientes y se encuentra en zona destinada a residencial, y no cuenta con infraestructura adecuada, osea no tiene muros ni techo de concreto, se encuentra casi al aire libre, solo tiene un techo de lamina.	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00388316 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1827/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DC/16202016, recibido el 09 (nueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1621/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-301/16	SALDIVAR AGUILAR SILVANA CAROLINA	06/09/2016	COPIA DE LOS PLANOS DE EL LAGO #109 COLONIA GARITA DE JALISCO, SAN LUIS POTOSI S.L.P. EL PREDIO ESTA A NOMBRE DE JESUS CARLOS CEPEDA BLANCO, PERO YO SILVANA CAROLINA SALDIVAR AGUILAR FUNJO COMO GESTOR PARA SR. CEPEDA, POR LO QUE YO ESTOY SOLICITANDO LA COPIA DE PLANOS (sic)	El motivo de mi comparencia es para manifestar que es mi interés desistirme de la solicitud que presente ante esta Unidad de Información Pública el día 06 (seis) de septiembre del 2016 (dos mil dieciséis) y a la cual le asignaron el numero E-301/16, lo anterior debido a que en la actualidad ya no tengo interés por acceder a la información ahí solicitada por motivos personales y por así convertir mis intereses. Y pido la devolución de la documentación que adjunte a mi solicitud.
388716	TANIA CONTRERAS SALINAS	06/09/2016	ULTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL DR. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ (sic)	En atención a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, la cual se registro con el No. de folio 00388716, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que la información por usted solicitada, NO ES COMPETENCIA de este Ayuntamiento, por lo que me permito sugerir presentar su solicitud por esta misma vía dirigida a gobierno del Estado, o acudir directamente al Palacio de Gobierno, ubicado en la calle de Jardín Hidalgo No. 11, Zona centro C.P. 7800, teléfonos: 812 32 21 y 814 2669, o al correo electrónico de Transparencia de Gobierno del Estado: ahesip_direccion@slp.org
389616	C. Manuel Ruiz Guz	06/09/2016	Conforme a los artículos 144, 145, 146 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, respetuosamente solicito información referente a la construcción del transporte público tipo metrorail en el municipio de san luis potosi perteneciente al Estado con el mismo nombre, respecto a los permisos, licitaciones, presupuestos, proyecto, duración estimada, estudios previos, contratos y demás información relativa a dicha obra. Sin mas por el momento le envié un cordial saludo quedando a su disposición para cualquier aclaración o ampliación por este medio conforme a lo estimado al artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. (sic)	En atención a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia de San Luis Potosí, la cual se registro con el No. de folio 00389616, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, hago de su conocimiento que la información por usted solicitada, NO ES COMPETENCIA de este Ayuntamiento, por lo que me permito sugerir presentar su solicitud, esta misma vía dirigida a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, SEDUROP de Gobierno del Estado, mediante la página Web http://www.slp.gob.mx . O bien, dirigirse a la oficina de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que se encuentra ubicada en: Cordillera Himalaya número 295 Col. Garita de Jalisco C.P. 78299 Tel. (444) 198-33-00 ext. 114
E-302/16	MARIO VELARDE	07/09/2016	Me permito solicitarles de la manera mas atenta me informen por favor en donde se encuentran ubicadas las areas de donación que el fraccionamiento La Vista entrega al Municipio y la fecha en que se consumo la entrega (sic)	En relación a su correo electrónico de fecha 06 (seis) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-302/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1861/16, U.I.P. 1862/16 y U.I.P. 1863/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio CP/652/2016, recibido el 09 (nueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Carlo Hugo Rodríguez Regil, Coordinador de Patrimonio Municipal, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. - Oficio S.S.1142/2016, recibido el 12 (doce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Juan Eduardo Martínez Oviedo, Síndico Municipal, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. - Oficio P.S.882/2016, recibido el 13 (trece) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Isabel González Tower, Primer Síndico Municipal, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
E-303/16	VÁZQUEZ MATA HÉCTOR JULIO	07/09/2016	COPIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO AL ESTABLECIMIENTO UBICADO EN CALLE ARQUITOS NO. 437, COL. SATELITE, CIUDAD PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE: COMERCIO ECOLOGIA DESARROLLO URBANO (sic)	En atención a la prevención hecha a la solicitud de información en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 15 (quince) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-303/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1986/16, U.I.P. 1995/16 y U.I.P. 1999/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DEAP/1029/2016 y anexo, recibido el 23 (veintitrés) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero David Cortes Lugo, Director de la Dirección de Ecología y Aseo Público, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. - Oficio DADU/CAL/470/2016 recibido el 14 (catorce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), y oficio DADU/CAL/492/2016, recibido el 23 (veintitrés) de septiembre del presente año, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el cual reitero su contestación, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles. - Oficio DC/1665/2016 y anexo, recibido el 30 (treinta) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1666/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en copia simple, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien, con respecto al anexo adjunto al oficio - DEAP/1029/2016 - se requiere cubra el costo de 6 (seis) fojas útiles. Lo anterior toda vez que los anexos que se dejaron a su disposición desde estos momentos para su consulta física gratuita, constan de 33 (treinta y tres) fojas en total encontrándose rebasado el número de fojas (veinte) que la Ley establece deberán de entregarse de manera gratuita, por lo que deberá de realizar el pago total únicamente de 19 (diecinueve) fojas. Se le hace saber que el costo por copia simple es de \$50 salario mínimo general (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el mes de ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad en un horario de 08:00 a 15:00 horas. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horario antes citado, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada a fin de realizar la entrega de la documentación, previa identificación y constancia que se deje de ello. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.
392416	C. JALME RAMIREZ MARTINEZ	08/09/2016	Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 1, 2, 4 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 2, 5, 18, 19 y relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicito tenga a bien proporcionarme la siguiente información, en versión digital: Solicito se me informe los gastos que se generaron en el "festival de la contanza" en este año 2016, como son los gastos por contratación de artistas que se presentaron en este festival así como los gastos que se generaron en las promociones de publicidad por el anteriormente expuesto y fundamentado a esta H. Unidad de Transparencia atentamente pido se sirva: Único.- Tenenme por comprendiendo por medio de la presente solicitud, solicitando formalmente la información requerida con sus anexos. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00392416 asignado por la Plataforma de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1874/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D.A.P.F. 00459/2016 E.T.00118/2016, recibido el 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. - Oficio D.A.P.F. 00459/2016 E.T.00118/2016, recibido el 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor. De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Septiembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-304/16	JACOBO LOPEZ GARCTA	08/09/2016	Solicito de la manera mas atenta tengan a bien informarme, el nombre de la persona que otorgo el permiso de funcionamiento para el establecimiento denominado ke-burras, ubicado en Avenida Himno Nacional 2074 colonia Tangamanga, entre villa señor y tatanacho. (sic)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 07 (siete) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-304/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1872/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DC/1629/2016, recibido el 12 (doce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1630/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-305/16	JACOBO LOPEZ GARCTA	08/09/2016	Solicito de la manera mas atenta tengan a bien informarme, el nombre de la persona que otorgo el permiso de funcionamiento para el establecimiento denominado ke-burras, ubicado en Avenida Himno Nacional 2074 colonia Tangamanga, entre villa señor y tatanacho. (sic)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 07 (siete) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-305/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1873/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DC/1631/2016, recibido el 12 (doce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1632/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-306/16	alvarez lara xóchitl	08/09/2016	Copia del plano de lotificación del regimen de condominio del conjunto habitacional "Torres de México" ubicado en la Avenida Kukulkan esquina Avenida Morales-Saucho. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 08 (ocho) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-306/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1876/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DABU/CAL/469/2016, recibido el 13 (trece) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) Hoja útil.</p> <p>Ahora bien, referente al pago de derechos o que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DABU/CAL/469/2016- pone a su disposición en versión pública, copia debidamente certificada de 01 (un) plano de la denominada Unidad Habitacional y Habitacional, primer pago, la información del costo por plano es de \$ 600 S.M.E. (seis mil pesos) y el costo por copia certificadas es de 01 (un) S.M.E. (seis mil pesos), la anterior copia a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) y artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis) el pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, en el domicilio y horario arriba señalado, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-307/16	jesus ricardo torrez corzo	08/09/2016	Licencia de construcción Terminación de obra Planos Autorizados de la obra ubicada en Av. San pedro 261 El Saucito C.P. 78114 Nota: autorize al Sr. Jorge Luis Lopez Codena para recibir documentos y entregar solicitud. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 08 (ocho) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-307/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1881/16.</p> <p>Consecuencia de la, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DABU/CAL/473/2016, recibido el 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) Hoja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
393816	Paola López López	09/09/2016	Datos de los planos que se tienen para el paso a desnivel en el Saucito a la directora Leticia Vargas Tinajero de Obras públicas del ayto. de San Luis Potosí en el que se contempla la construcción de un paso a desnivel sobre la Av. Fray D. de la Magdalena desde el entronque con Av. San Angel hasta Av. Juan del Jarro. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00393816 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1884/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DOP/CI/1196/2016, recibido el 15 (quince) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) Hoja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-308/16	david robledo miranda	08/09/2016	Vengo a solicitar se me entregue la información contemplada en los artículos arriba señalados en los medios electrónicos que acompaño al presente escrito (DVO) cinco (5). A partir del inicio de su gestión como Presidente Municipal del Municipio de San Luis Potosí a la fecha, muy especialmente con respecto al asunto que Asesora Lana Henríquez en su respuesta que entrega los "comprobantes fiscales digitales impresos que amparan la adquisición de los medicamentos". Sin embargo, en el archivo PDF proporcionado sólo aparecen 30 facturas, a pesar de que entre el 9 de diciembre de 2015 y el 29 de febrero de 2016 en la lista de cheques publicados por transparencia aparecen 60 pagos. De acuerdo con las prácticas de contabilidad, cada pago debe estar respaldado por una factura, con sus respectivas pólizas. De las 30 facturas expuestas en la respuesta, sólo en siete casos el monto amparado corresponde con los pagos realizados, lo que deja 53 pagos sin factura y 23 facturas sin pago. Una situación de la que se desprendería que las compras pudieran ser en realidad por más de 67.5 millones de pesos, así como, el que el Ayuntamiento de Ricardo Gallardo pagó cada una de las 14 purificadoras a \$335,7414.00 cuando su costo real es de \$158,000.00 Este terrible daño al erario de 2.4 millones de pesos, equivale a 413,000 garrafones de agua que, con compras honestas y bien hechas se pudieran haber hecho llegar a la ciudadanía. Cada persona es afectada con este tipo de daño al erario, porque estos 2.4 millones de pesos pagados con precios inflados pudieron servir para muchos otros beneficios colectivos Por lo anteriormente expuesto y fundado pido: Único.- Se sirva proveer con lo solicitado en el cuerpo del presente escrito. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 20 (veinte) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Transparencia; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-308/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1977/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio O.M./1479/2016, recibido el 28 (veintiocho) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, por el que se agrega a su vez Oficio O.M./1478/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documentos que se agregan al presente en copia simple, el que consta de 06 (seis) Hojas útiles.</p> <p>Oficio DDS/0419/2016, recibido en la Unidad de Transparencia con fecha 27 (veintisiete) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en copia simple, que consta de 09 (nueve) Hojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-309/16	david robledo miranda	08/09/2016	Vengo a solicitar se me ponga a la vista todos y cada uno de los nombramientos otorgados a sus colaboradores en su gestión para así poder estar en condiciones de que se me otorgan copia simple y/o certificado para efecto de constatar si se otorga como Licenciado en Derecho. Por lo anteriormente expuesto y fundado pido. Único.- Se sirva proveer con lo solicitado en el cuerpo del presente escrito. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 08 (ocho) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), en la Presidencia Municipal, turnada a esta Unidad de Transparencia el día 09 (nueve) de septiembre del presente año; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-309/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1888/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio O.M./1410/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente en copia simple, el que consta de 01 (una) Hoja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Septiembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-310/16	LUIS ANTONIO BLANCO GARCÍA	12/09/2016	COPIA DEL PLANO AUTORIZADO DEL EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS Y LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CALLE AV. VENUSTIANO CARRANZA NÚM. 1320, DEL CUAL FUE AUTORIZADO HACER APROXIMADAMENTE 30 AÑOS. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 12 (doce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-310/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1905/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DADU/CAL/478/2016, recibido el 20 (veinte) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
396816	C. Claudia Estela Maya Méndez	13/09/2016	Cantidad de dinero asignado para el año 2017, al Municipio de San Luis Potosí. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00394816 asignado por la Plataforma de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1902/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio D.A.P.F. 00447/2016 E.T.00117/2016, recibido el 20 (veinte) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Prieto López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
397216	C. Michelle	13/09/2016	fundamentos legales, reglamentos, normas, políticas y procedimientos para la autorización de un estacionamiento exclusivo (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00397216, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1901/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DGSPM/SBJ/1886/IX/2016, recibido en fecha 22 (veintidós) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Comisario de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí, Maestro Antonio Garza Nieto, por el que se agrega a su vez Oficio DGSPM/DEM/SVL/1221/IX/2016, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado, documentos que se agregan al presente en archivo digital, mismos que constan de 02 (dos) fojas útiles. <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DGSPM/DEM/SVL/1221/IX/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se deberá atender el principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx; en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 18, Fracción II, Leyes, Reglamentos, decretos... o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/12/REGLAMENTO-DE-TRANSITO-DEL-MUNICIPIO-DE-SAN-LUIS-POTOSI.pdf, en la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada, así mismo, se adjunta en archivo magnético.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-311/16	assenath s.f.	13/09/2016	quisiera encontrar el Plan Centro de Población Estratégico de San Luis Potosí y Soledad de Gracián Sánchez, ya que lo he pedido en ventanilla y no me proporcionan dicha información. Me interesa saber particularmente los usos de suelos, así como los coeficientes de ocupación de todo el municipio. (sic)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 13 (trece) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx; esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-311/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en término del oficio U.I.P. 1912/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio S.6.1593/2016, recibido el 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Oficio S.6.1593/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se deberá atender el principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx; en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 20, Fracción I, Utilización de suelo-Organismo operador del agua, otros o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/PLAN-DEL-CENTRO-DE-POBLACION-ESTRATEGICO-SAN-LUIS-POTOSI-Y-S65.pdf, en la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada, así mismo, se adjunta en archivo magnético. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-312/16	BENJAMIN ALVA	14/09/2016	ARCHIVO ELECTRÓNICO DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO (sic)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 14 (catorce) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx; de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-312/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1905/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio S.6.1594/2016, recibido el 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
400516	C. INTERCAM ARRENDADORA SA DE CV	14/09/2016	factura electrónica de tenencia 2016 (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada mediante la Plataforma de Transparencia San Luis Potosí con No. de folio 00400516, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud directamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en la siguiente página web: http://www.stg.gob.mx/, o bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: http://transparencia.sfp.gob.mx/InfPubEstatat_Default.aspx; también puede dirigirse a la siguiente dirección: Francisco I. Madero No.100-S, Centro Histórico CP. 78000 San Luis Potosí, S.L.P. Teléfono Teléfono: (444)414.4000.</p>
401516	C. Jorge Ortiz Ortiz	19/09/2016	Buenas tardes quisiera saber el nombre de la persona que esta en la recepcion del área de oficial mayor cuanto gana sus honorarios laborales su nombre y otras percepciones que está persona obtenga ya que me interesa saber porque se porta de una manera tan grossera con todos las personas tan prepotente y atiende de mala manera ella está para atender a la ciudadanía tambien le pido que este escrito llegue a el departamento en el que se pongan denuncias a los funcionarios públicos para su revisión y saber que es lo que opinan al respecto gracias (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00401516 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1952/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio O.M./1417/2016, recibido en fecha 20 (veinte) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>Ahora bien y en referencia al oficio - O.M./1417/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que se encuentra publicada en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento y que puede ser consultada en la siguiente ruta: www.sanluis.gob.mx/transparencia, Artículo 19, Fracción III, Director de Servidores Públicos con referencia a sus ingresos, nóminas, viajes y gastos de representación o bien en el siguiente link: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/09/SEGUNDA-QUINCENA-AGO-2016.pdf y http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/PRESTACIONES.pdf, en cuanto al horario, artículo 18 fracción II, Leyes Reglamentos Decretos, Acuerdos, circulares, Periódico Oficial del Estado, y demás disposiciones administrativas o instrumento legal o bien en el siguiente link: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/10/11_a_Trabajadores_al_Servicio_Tributaciones_Públicas_del_Estado.pdf En la</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Septiembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
				<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00401616 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1995/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio número DAJ/1367/2016, recibido en fecha 23 (veintitrés) de septiembre de 2016, suscrito por el Licenciado Víctor Manuel Parra Bevide, Director de Asuntos Jurídicos, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, con respecto al oficio - DAJ/1367/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva R.C.I.D.- C.T.004/2016, se envían en archivo digital.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
401616	C. JAIME OLIVA RUBÉN DE CELIS	19/09/2016	<p>Con sustento en los artículos 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación al artículo 73, fracción f), del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí y los artículos 54 y 78 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de San Luis Potosí, solicito se sirva proporcionar la siguiente documentación:</p> <p>• El reglamento interno del régimen de propiedad en condominio constituido sobre la Torre Médica Los Olivos, localizada en la calle Camino a la Presa, número 215, colonia Lomas de los Filtros en esta ciudad, registrado ante esta autoridad en términos de las disposiciones legales y reglamentarias referidas.</p> <p>• Todos los nombramientos como administrador del régimen de propiedad en condominio constituido sobre la Torre Médica Los Olivos, localizada en la calle Camino a la Presa, número 215, colonia Lomas de los Filtros de esta ciudad, registrados ante esta autoridad en términos de la legislación invocada.</p> <p>Cabe puntualizar que el artículo 54 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de San Luis Potosí, señala en su último párrafo, que "Todo condominio que lo solicite, podrá obtener de la autoridad municipal respectiva, una copia del reglamento interno del condominio del que se trate" y el suscrito no sólo es actualmente condominio, sino que es el propietario original del inmueble y quien mediante la manifestación de su voluntad constituyó dicho condominio.</p> <p>Por lo expuesto y fundado, solicito me sea entregada la documentación precisada en el contenido de esta solicitud. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00401616 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1995/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio número DAJ/1367/2016, recibido en fecha 23 (veintitrés) de septiembre de 2016, suscrito por el Licenciado Víctor Manuel Parra Bevide, Director de Asuntos Jurídicos, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, con respecto al oficio - DAJ/1367/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva R.C.I.D.- C.T.004/2016, se envían en archivo digital.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-313/16	Rivera Ybarra Antonio Teresa	19/09/2016	Copia de la demanda por descarga de agua sucia en la cochera de mi domicilio el folio es A6160185 que se encuentra en Aseo y Ecología (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 19 (diecinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Transparencia, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-313/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1966/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DEAP/1041/2016 y anexo, recibido en la Unidad de transparencia con fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Ingeniero David Cortes Lugo, Director de la Dirección de Ecología y Aseo Público, en respuesta a su solicitud de información; al que se adjunta el presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien y en referencia al anexo del oficio - DEAP/1041/2016 - le informo que se encuentra a su disposición de manera gratuita en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Santuario de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
405516	EDUARDO JOSÉ ALVARADO ISUNZA	19/09/2016	Desglose del pago total efectuado para difusión del Festival de la Carretera en el año 2016 por medios de comunicación e impresión de cortajes y folletería. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00405516 asignado por la Plataforma de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1967/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio D.A.P.F.00461/2016 E.T.020/2016, recibido el 29 (veintinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud de información; al que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-314/16	JOSE JUAN ESPARZA SAUCEDO	20/09/2016	solicito se me otorguen copias certificadas del permiso o autorización y se me facilite el nombre de a quien se encuentra, quien es el concesionario actualmente del local numero 12 zona tianguis, ubicado en el Mercado Republica. Ademas solicito se me informe de los cambios que se han dado en el permiso o concecion desde el año de 1998, en que el permiso o concecion se encontraba a nombre del señor Patricio Esparza Gova. Ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí tengo derecho a solicitar: Quedo de usted cordialmente.(SIC)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 20 (veinte) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-314/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1972/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DC/1674/2016, recibido el 04 (cuatro) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1675/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Comercio en el oficio - DC/1675/2016- en la modalidad por Usted solicitada -copia certificada- se requiere cubra el costo de 01 (una) copia debidamente certificada, le informo que el costo son fojas certificadas en de 01 (una) salario mínimo general (SMG), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 31 Fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Transparencia, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-315/16	JOSE JUAN ESPARZA SAUCEDO	20/09/2016	solicito se me otorguen copias certificadas del permiso o autorización y se me facilite el nombre de a quien se encuentra, quien es el concesionario actualmente del local numero 12 zona tianguis, ubicado en el Mercado Republica. Ademas solicito se me informe de los cambios que se han dado en el permiso o concecion desde el año de 1998, en que el permiso o concecion se encontraba a nombre del señor Patricio Esparza Gova. Ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí tengo derecho a solicitar: Quedo de usted cordialmente.(SIC)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 20 (veinte) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-315/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1973/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DC/1676/2016, recibido el 04 (cuatro) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1677/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
407716	C. maria veronica aranzazu fernandez cordero	20/09/2016	cuantos tiradores tienen en los municipios el proceso que llevan para la apertura de un tirado (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00407716 asignado por la Plataforma de Transparencia San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1974/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DEAP/1030/2016, recibido en la Unidad de Transparencia con fecha 22 (veintidós) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis) signado por el Ingeniero David Cortes Lugo, Director de la Dirección de Ecología y Aseo Público, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, referente al oficio - DEAP/1030/2016- se hace del conocimiento que se encuentra ubicada la oficina de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), en Av. Venustiano Carranza No. 905, Col. Moderna, C.P. 78233 San Luis Potosí, S. L. P., Teléfono Oficial: (444) 1 51 06 09 Ext. 115.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Septiembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-316/16	RIVERA JASSO MARIA LUISA	21/09/2016	Padron de mercado sobre ruedas R=21-2012-2015 se encuentra en Direccion de Comercio (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 21 (veintiuno) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Transparencia; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-316/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1990/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DC/1650/2016, recibido el 29 (veintinueve) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por la L.A. Dolores Elisa García Román Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1651/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documentos que se agregan al presente en copia simple, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
409516	C. Jorge Ortiz Ortiz	21/09/2016	No se que paso con mi peticion me puede decir porfavor (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00409516 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; en la cual indica: "No se qué paso con mi petición me puede decir por favor", el respecto me permito hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, "La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento", por lo anterior le informo que nos encontramos en tiempo para dar respuesta a su solicitud de información con número 00409516, no obstante lo anterior, la solicitud antes mencionada ya fue contestada mediante oficio O.M./1417/2016, recibido en fecha 20 (veinte) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor. Documento que se agrega al presente en archivo digital el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-317/16	DAVID ROBLEDO MIRANDA	21/09/2016	SOLICITAR COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS POR RICARDO GALLARDO JUÁREZ EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS 5 (CINCO) (DVD) A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2015 AL 1 DE ENERO DE 2016. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 21 (veintiuno) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Transparencia; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-317/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1987/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio O.M./1456/2016, recibido en la Unidad de Transparencia con fecha 30 (treinta) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la información enviada en CD mediante el oficio - O.M./1456/2016 - se hace del conocimiento que se le entrega de manera gratuita el CD, de igual forma se le hace entrega de los 05 (cinco) (DVD) que anexo a su solicitud de información. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-318/16	DAVID ROBLEDO MIRANDA	21/09/2016	VENGO A SOLICITAR SE ME PONGAN A LA VISTA TODOS Y CADA UNO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS POR RICARDO GALLARDO JUÁREZ A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2015 AL 1 DE ENERO DE 2016, Y SE ME OTORQUE COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LOS QUE A MI DERECHO CONVENGAN DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. O.M./1410/2016 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE SIGNADO POR EL OFICIAL MAYOR NOÉ LARA HERNÁNDEZ A JESSICA ERIKA LUDIVINA ACOSTA CORREA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO RECEPCIONADO POR ESTA EL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 21 (veintiuno) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Transparencia; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-318/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1986/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio O.M./1457/2016, recibido en la Unidad de Transparencia con fecha 30 (treinta) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-319/16	DAVID ROBLEDO MIRANDA	21/09/2016	SOLICITAR COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE NOÉ LARA HENRÍQUEZ COMO OFICIAL MAYOR CON FECHA 1 DE ENERO DE 2016 OTORGADO POR EL C. RICARDO GALLARDO JUÁREZ, DOCUMENTO QUE AGREGO Y/O ACOMPAÑA A ESTE ESCRITO. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 21 (veintiuno) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Transparencia; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-319/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1985/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio O.M./1455/2016, recibido en la Unidad de Transparencia con fecha 28 (veintiocho) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, referente al pago que requiere el Oficial Mayor y por lo que hace a la información puesta a su disposición en el oficio - O.M./1455/2016 -, el pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, ante esta Unidad de Transparencia, ubicada en el domicilio y horas antes señaladas, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-320/16	DAVID ROBLEDO MIRANDA	21/09/2016	SOLICITAR COPIA CERTIFICADA POR AMBOS LADOS DEL DOCUMENTO EN DONDE SE NOMBRA A MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ COMO SECRETARIO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO DE LA CAPITAL POR RICARDO GALLARDO JUÁREZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CAPITAL, A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2015 AL 1 DE ENERO DE 2016. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 21 (veintiuno) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Transparencia; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-320/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1984/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio O.M./1459/2016, recibido en la Unidad de Transparencia con fecha 28 (veintiocho) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, referente al pago que requiere el Oficial Mayor y por lo que hace a la información puesta a su disposición en el oficio - O.M./1459/2016 -, el pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, ante esta Unidad de Transparencia, ubicada en el domicilio y horas antes señaladas, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-321/16	DAVID ROBLEDO MIRANDA	21/09/2016	SOLICITAR SE ME PONGAN A LA VISTA TODOS Y CADA UNO DE LOS NOMBRAMIENTOS HECHOS POR RICARDO GALLARDO JUÁREZ A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2015 AL 1 DE ENERO DE 2016, Y SE ME OTORQUE COPIA SIMPLE DE AMBOS LADOS DE LOS DOCUMENTOS QUE A MI DERECHO CONVENGAN. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 21 (veintiuno) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Transparencia; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-321/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1983/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio O.M./1458/2016, recibido en la Unidad de Transparencia con fecha 30 (treinta) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Septiembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
411016	C. ana juliana x	22/09/2016	Solicito copia simple y formato electrónico del listado (con los nombres, sueldos, puestos, antigüedad y direcciones o áreas a las que pertenecen) de todos los trabajadores del ayuntamiento de san Luis Potosí que tienen la categoría de sindicalizados. Asimismo pido copia simple y en formato electrónico del listado de todos los trabajadores de confianza con base o planta así como de todos los eventuales de confianza y honorarios que firman contratos mensuales (con los nombres, sueldos, puestos, antigüedad y direcciones o áreas a las que pertenecen) y además solicito copia simple y formato electrónico de todos y cada uno de los contratos mensuales de el periodo comprendido del 01 de octubre de 2015 al 31 de agosto de 2016, de los trabajadores de confianza y honorarios que laboran para el municipio de san luis potosi y de las renunciadas que les hacen firmar mensualmente desde el primero de octubre de 2015 a la fecha. Igualmente, quiero que me informen por escrito y en formato electrónico sobre los movimientos mensuales de nómina que se han realizado desde el mes de octubre de 2015 al mes de agosto de 2016, con motivo de altas, también de las bajas de todos los trabajadores que han despedido, informe que deberá contener los nombres, sueldos, puestos, antigüedad, direcciones o áreas a las que pertenecían y los motivos de sus bajas. También pido que me informen por escrito y electrónicamente sobre el proceso de selección que utiliza el área de Recursos humanos para la contratación de personal nuevo y que me informen por escrito y electrónicamente del estado que guardan las negociaciones con los dos sindicatos del ayuntamiento capitalino referente el aumento salarial que marca la ley y que desde el mes de enero de este año no se ha otorgado a sus trabajadores. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00410116 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1991/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio O.M./1453/2016 y un CD, recibido en fecha 04 (cuatro) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Nél Lars Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 05 (cinco) folios útiles.</p> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - O.M./1453/2016 - me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 62 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se deberá atender el principio de máxima publicidad, permitiendo que la información pública se difunda en medios electrónicos que facilite su reproducción directa por el interesado o solicitante; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción III, Directores de servicios públicos con referencia a sus ingresos, viáticos, viajes y gastos de representación, plantilla nominal segunda quincena de agosto o bien en el siguiente link https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/09/SEGUNDA-QUINCENA-AGOSTO-2016.pdf, así como el tabulador de sueldos personal de confianza http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/TABULADOR-CONFIANZA-SEP-2016.pdf, y tabulador de sueldos personal sindicalizado http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/TABULADORES-SINDI-SEP-2016.pdf, en la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada, el CD se pone a su disposición en esta Unidad de Transparencia, de manera gratuita, ubicado en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta), en la colonia Sarmiento de esta Ciudad, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición en días y horas hábiles, por un término de sesenta días hábiles, empezando a correr al día siguiente de la notificación de la respuesta. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
411116	C. brayan jesus muñoz hernandez	22/09/2016	estructura orgánica de la instancia municipal de la juventud de centro comunitario simon diaz (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0041116 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1992/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DBS/0422/2016, recibido en la Unidad de Transparencia en fecha 30 (treinta) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñiz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
411216	C. brayan jesus muñoz hernandez	22/09/2016	en que consiste la campaña del proyecto por un san luis sin broncas implementada por la instancia municipal de la juventud (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0041216 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1993/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DBS/0421/2016, recibido en la Unidad de Transparencia, en fecha 30 (treinta) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñiz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
411316	C. brayan jesus muñoz hernandez	22/09/2016	solicito proyecto de "por un san luis sin broncas" (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0041316 asignado por la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1994/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DBS/0423/2016 y anexo, recibido en la Unidad de Transparencia en fecha 30 (treinta) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñiz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 03 (cinco) folios útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
421316	C. Manuel Zacarias Lopez	27/09/2016	Por este medio solicito amablemente copia del nombramiento del encargado de la Sub-Dirección de Alumbrado Público del municipio de San Luis Potosí (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00421316 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 0015/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio O.M./1477/2016 y anexo, recibido en fecha 04 (cuatro) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Nél Lars Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) folios útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-322/16	EOHAVARRIA CASTRO MARIA DEL ROSARIO CABRERA ECHAVARRIA ERICKA LIZETH CABRERA ECHAVARRIA GLADYS GUADALUPE	27/09/2016	Copia de planos con sellos y firmas de autorización por parte obras públicas Cofre de Perote 272 Lomas Zera SLP SLP CP 78216 Registro N° 30844 F 5298509 Recibo Perito Anq. Alberto Orozco Escamilla. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 27 (veintisiete) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-322/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0027/16 y U.T. 0081/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DADU/CAL/516/2016, recibí el 04 (cuatro) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/516/2016 - pone a su disposición previo pago, copia simple de 02 (dos) planos, consistente al registro 30844, le informo que el costo por plano es de 5.00 SM6 (salario mínimo general), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Egresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Sarmiento de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Transparencia, en el domicilio y horas antes mencionadas, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Septiembre de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-323/16	LEYVA RIVERA JULIO	27/09/2016	FOLIO AU160428 COPIA DE DOCUMENTO DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 27 (veintisiete) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-323/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0026/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DEAP/1072/2016 y anexo, recibido el 06 (seis) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero David Cortes Lugo, Director de la Dirección de Ecología y Asesía Pública, dirigido a la Unidad de Transparencia; documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>Ahora bien, con respecto al anexo adjunto al oficio - DEAP/1072/2016 - se hace del conocimiento que se encuentra en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, de manera gratuita, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-324/16	ANTONIO ISRAEL CAMACHO COLUNGA	28/09/2016	Solicito se me envíe copia de la siguiente. PRIMERO.- Del resultado que haya tenido los siguientes puntos que refiere la fase II. El programa de desarrollo urbano: 1.- Introducción 2.- Delimitación del área de estudio (ámbito espacial de aplicación) 3.- Marco normativo 6.- Aptitud de uso del territorio 7.- Análisis integral 8.- Análisis FODA Es decir, la información solicitada deberá ser proporcionada en formato digital, los textos en formato PDF, los planos en formato DWG versión 2007, y los análisis en formatos según el caso XLS o genérico compatible con versión Office 2007. Ahora bien, en cuanto a los puntos 4 y 5, se me informe el estado en que se encuentra dicho programa, es decir los puntos que refieren: 4.- Diagnóstico 5.- Evaluación de impactos Por lo antes enunciado pedimos: SEGUNDO.- Nos informe que área o dependencia de este municipio esta realizando dichos estudios o si bien los realiza una empresa de carácter privado y en este caso la información respecto a la licitación en la elaboración del proyecto del plan de desarrollo parcial que involucre a la Comunidad de San Juan de Guadalupe y sus anexos Tierra Blanca y San Miguelito. TERCERO.- Nos informe respecto al estado de trámite de los trabajos tendientes a la elaboración del Plan de orientación de la Zona Conurbada Intermunicipal de San Luis Potosí, es decir la formulación del PMDU, en sus puntos 9.- Prospectiva territorial, 10.- Imagen objetiva, 11.- Objetivos estratégicos, 12.- Estrategia general del desarrollo, 13.- Metas, 14.- Ponderación de objetivos. CUARTO.- Y de la misma forma estado de trámite relativo al planteamiento de modificación y actualización del Plan Centro de Población de las ciudades de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez. Así como los puntos 15.- Líneas de acción y cartera de proyectos 16.- Mecanismos de instrumentación y financiamiento para los proyectos 16.- mecanismos de instrumentación y financiamiento para los proyectos derivados del PMOT. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 28 (veintiocho) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-324/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0030/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio DABU/CAL/507/2016, recibido el 30 (trinta) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se dio atención a su solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>En cuanto a la memoria de Bgq que anexa a la solicitud de información que nos ocupa, se hace del conocimiento que se entregó en esta Unidad de Transparencia, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Ahora bien, referente al oficio - DABU/CAL/507/2016 - se hace del conocimiento que se encuentra ubicada la oficina del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) en Camino a la Presa San José No. 1555, Lomas Tercera Sección, código postal 78216, con número de teléfono 01 444 814 1397, con un horario de 08 a 15 horas.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la</p>
429816	C. raul barrera lara	29/09/2016	¿Cuánto se gastó en total en el primer informe de gobierno que dio el Presidente Municipal de San Luis Potosí Ricardo Gallardo Juárez el día martes 27 de Septiembre del 2016? Hacer desglose de costos. (sic)	EN PROCESO
E-325/16	ENRIQUE GONZALEZ LOPEZ	29/09/2016	<p>MI nombre es Enrique González López y actualmente laboro en Outokumpu Mexinox S.A. de C.V. empresa dedicada a la Industria del Acero inoxidable, Mexinox, fundada en 1976 es la única empresa productora de aceros inoxidables, planos laminados en frío en México. Desde sus inicios, Mexinox produce acero inoxidable con elevada resistencia a la corrosión, adecuada resistencia mecánica y un excelente acabado superficial. Desde el año 2013, Mexinox forma parte del grupo finlandés Outokumpu Oy, y se ubica dentro del área de negocios denominada "Stainless Coil Américas".</p> <p>Yo soy encargado del Área de Administración de Riesgos de la Empresa, es decir soy el encargado de llevar el Programa Mundial y Local de los Seguros de la empresa.</p> <p>Dentro del programa Mundial, manejo los siguientes Seguros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Property Damage and Business Interruption. -Marine Cargo. -Liability Directors & Officers -Crime Insurance -Travel insurance -Pollution Insurance <p>Dentro del Programa Local, manejo los siguientes Seguros:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Gastos Médicos Mayores. -Vida -Autos <p>Tenemos un Bróker Financiero que es Marsh Brockman y con el cual manejo las Líneas de Seguros.</p> <p>Dentro del Gobierno Municipal también se manejan diferentes Seguros (Responsabilidad Civil, Patrimonios, Creditivos, Gastos Médicos Mayores, Vida, Autos, Licitaciones para Obras, etc.)</p> <p>Creo fervientemente que una buena Administración de Riesgos dentro del Gobierno Municipal de Soledad traería muchos beneficios al Municipio.</p> <p>Con la Administración de Pólizas de los diferentes Seguros que manejo el H. Ayuntamiento, se pueden negociar diversos beneficios para las Renovaciones Siguiendo.</p> <p>A la vez se pueden solicitar Reclamaciones de Montes si la Compañía no les cubre un Siniestro (yo sea el Trabajador del H. Ayuntamiento o del mismo H. Ayuntamiento).</p> <p>Dentro de la Renovación de las mismas para el siguiente año, dependiendo del Índice de Siniestralidad que se tenga en el año anterior podemos solicitar que se nos regresen Dividendos si es que las cifras fueron a nuestro favor.</p> <p>Debemos de tener pleno conocimiento de los alcances y beneficios de las Pólizas contratadas por el Gobierno Municipal.</p> <p>Y creo que sería un acierto que en su H. Administración que Usted atentamente preside, se creara un Depto. de Administración de Riesgos, es decir un Departamento que lleve el control de todas las Pólizas de Seguros que se contratan para eficientar las labores de las mismas y exigir en un dado caso el cumplimiento de los derechos y obligaciones contratadas.</p> <p>Varias de las Dependencias del H. Ayuntamiento, de una forma u otra tienen que tener diferentes Pólizas de Seguros y llevar su control.</p> <p>Se podrían impartir cursos a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dependencias Estatales y/o Municipales. -Organismos Públicos Descentralizados 	<p>TENGA SE.- Por recibido correo electrónico de fecha 28 (veintiocho) de septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis), del C. Enrique González López, recibido en el correo institucional de esta Unidad de Transparencia, quedando registrado con el número de folio E-325/16.</p> <p>VECTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el componente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al realizar su petición y solicitante a la autoridad, le hace saber los seguros que maneja en su empresa y además le manifiesta sus inquietudes y propuestas, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º Fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, Fracción V, 7, 60, 143, 146 Fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGAIIP-328/2009, así como la tesis: 2ª. I/92, Octavo Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206,435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del componente.</p> <p>De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágasele saber al componente que podrá presentar su petición, a la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal de San Luis Potosí, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario, de esta Ciudad, teléfono 8 34 94 26, en días y horas hábiles, o bien a la dirección del correo electrónico presidencia@sanluis.gob.mx.</p>
E-326/16	Carlos Rafael Nayola Díaz de León	29/09/2016	Solicito se me informe que persona aparece como propietario en la dirección de catastro municipal de la casa ubicada en la calle Vallejo 743 del Barrio de San Miguelito de esta ciudad. (sic)	EN PROCESO
453016	C. Paulina López López	30/09/2016	Nombramiento del Subdirector de Alumbrado Público 2016 (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00453016 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.T. 0072/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio O.M./1512/2016 y anexo, recibido en fecha 04 (cuatro) de octubre de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Nohé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) folios útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º Fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
453116	C. Cynthia Ruiz Valdez	30/09/2016	Solicito la actualización del trámite número 952, titulado: "VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE BIRO COMERCIAL Y/O DICTAMEN DE RIESGO POR UBICACIÓN" llevado a cabo por la Dirección Municipal de Protección Civil, al intentar abrir el archivo en la página - http://www.municipiodesp.gov.mx/scripts/cgip.exe/Wservices/buzon/rutys/consulta_rutys.r - despliega otro titulado "mantenimiento de vitalidades" (sic)	EN PROCESO